

DIDECO

Longaví

Juna de oprotonistados//

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Filomena del Carmen Castillo Sánchez DECRETO EXENTO № ДЗ

LONGAVI, 2 8 MAYO 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto exento Nº 1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la L'ey № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Filomena del Carmen Castillo Sánchez para solventar gastos consistentes en el aporte de materiales de construcción y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	Α	MONTO ESTIMADO
Filomena del Carmen Castillo Sánchez		La Quinta	Aporte materiales construcción	en de	43.500

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social

Anótese, comuníquese y archívese,

Por orden del Sr. Alcalde

MAURICIO BRUNETTI LABRIN

VALERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

The state of the s

E. s.

Sa. Sall, No. 18

The second secon

the Maria of Maria and Control of the Control of th

and the second s

The state of the s

Service of the servic

Fr. .

the state of the s

tie die Loaffie en die Afrikanse en die

it y the state of the state of

To be sk

E: in the time